

EXPEDIENTE: 5435/2020

ASUNTO: **ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI.**

Visto que desde la publicación de la Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi de Torrevieja en vigor hasta el momento actual en el que nos encontramos se han producido varias modificaciones legales, así como situaciones en el servicio cotidiano del citado servicio no previstas en la citada Ordenanza Municipal, se hace necesaria la modificación de esta para actualizarla y poder hacer frente a las situaciones que se van produciendo.

A la vista de lo anterior se abre un periodo de consulta ciudadana en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja por el plazo de 1 mes a partir de la publicación en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en la parte que interesa dice:

“Artículo 133. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

1. *Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*
 - a) *Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
 - b) *La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
 - c) *Los objetivos de la norma.*
 - d) *Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*...

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

